Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 645

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSPYBS" - ID N° 398.150.

Asunción, 19 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSPYBS" - ID N° 398.150; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones se remite el Informe de evaluación correspondiente a la contratación pública de referencia para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación la correspondiente adjudicación.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y la conformación del Comité de Evaluación fue realizada mediante Dictamen DOC N° 457/2021, de fecha 16 de junio de 2021, que certificó el carácter excepcional del proceso, conforme a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PUBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la contratación de los servicios, y en consecuencia, fue dictada la Resolución S.G. N° 417, del 22 de junio de 2021.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. José Benítez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la C.P. Fanny Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Cesáreo Saldívar, el Dr. Diego Núñez y la Dra. Gloria Andrea Díaz en representación de la Dirección General de Programas en Salud, y la Dra. Claudia Fretes, la Lic. Ana Alonzo y la Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, con fecha de inicio del 2 de agosto de 2021 y de culminación el 5 de agosto de 2021, que en el punto 15 Recomendaciones de la Comisión Evaluadora, expresa: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1 a la firma DUTRIEC S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y la Ley 2051/03 - DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 625

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSPYBS" - ID N° 398.150.

Asunción, 19 de agosto de 2021.-

Que la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
DUTRIEC S.A.	1	611.853.060
TOTAL (IVA INCLUIDO)		611.853.060

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 29/2021: GUARANÍES SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA (G. 611.853.060).

Que, se observa que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 2660/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, por un monto de Guaraníes seiscientos once millones ochocientos cincuenta y ocho mil cien (G. 611.858.100).

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta procedente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSPYBS" - ID N° 398.150, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 618/2021, del 10 de agosto de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, he emitido su Dictamen A.J. N° 1583, de fecha 13 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSPYBS" - ID N° 398.150,** de conformidad con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 625

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSPYBS" - ID N° 398.150.

Asunción, 19 de agosto de 2021.-

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
DUTRIEC S.A.	1	G. 611.853.060
TOTAL (IVA INCLUIDO)		**G. 611.853.060**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 29/2021: **GUARANÍES SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA (G. 611.853.060).**

Artículo 2°. Disponer que el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el contrato suscrito; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la respectiva garantía.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Artículo 4°. Determinar que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SIMESE N° 62.501/21.

20-08-2021
DGAF
62501

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 20 AGO. 2021 HORA: 11:33
N° 62501/21 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° 62501/2021: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PATO – MSP Y BS" ID N° 398.150.*

Asunción, 13 de agosto de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 1583/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 991/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 12/08/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSP Y BS" ID N° 398.150.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 991/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la Lic. Nancy González Arévalo, Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 618/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, parecer jurídico, sobre la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2021 " adquisición de Oxitocina 05UI/ML para el programa de kit de parto - MSP YBS"	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Asesoría Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 02 de agosto de 2021, culminado en fecha 05 de agosto de 2021, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación: Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, C.P. Fanny Salinas representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dr. Cesáreo Saldívar, Dr. Diego Núñez, Dra. Gloria Andrea Díaz, representantes de la Dirección General de Programas de Salud, Dra. Claudia Fretes, Lic Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación mencionado más arriba, el cual se sugiere adjudicar a las siguientes firmas:

1. DUTRIEC S.A. Item N° 1
   Monto Total G. 611.853.060. (Guaraníes seiscientos once millones ochocientos cincuenta y tres mil sesenta)

Que el proceso de referencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°2660/2021, emitido en fecha 18/05/2021, por un monto total de G. 611.853.060. (Guaraníes seiscientos once millones ochocientos cincuenta y tres mil sesenta).

Que, obra el Dictamen DOC N° 457/2021, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, sobre la ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Así mismo, se observa el Dictamen DOC N° 88/21 de fecha 07 de mayo de 2021, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referénciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 618/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, firmado por la Abg. Margarita Mieres Forneron.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Gestión Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. [illegible]
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 29/2021 ***"ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05UI /ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO – MSP Y BS" ID N° 398.150;*** de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*"

Es nuestro dictamen.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Direccion de Normas y Vent. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S

Abog. Gustavo Maia Villar
Director General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
NUMERO Nº 62501 FECHA 13.08.21
HORA 15:51 FIRMA DEL RECEPTOR

DICTAMEN DOC N° 618/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" ID N° 398.150.
ASUNTO	:	ADJUDICACIÓN DE LA CVE N° 29/2021.
113DE	:	C. P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	10 – AGOSTO – 2021

EXP. 6250121

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2021 – ID N° 398.150.

b) Dictamen DOC N° 457/21 del 16 de junio de 2021, de acreditación del supuesto de excepción en el llamado, autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación.

c) Resolución S.G. N° 417 del 22 de junio de 2021, por la cual se acredita el supuesto de excepción, se autoriza el llamado, se aprueba el PBC y se constituye el comité de evaluación de ofertas.

d) Acta de apertura de ofertas del 20 de julio de 2021.

e) Informe de evaluación de ofertas, con fecha de inicio del 2 de agosto de 2021 y de culminación del 5 de agosto de 2021.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2660/2021 del 18 de mayo de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El expediente sometido a análisis corresponde a la culminación de la etapa evaluativa en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" ID N° 398.150 y, al respecto, el Comité de Evaluación elevó a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones el respectivo informe, con la recomendación de adjudicación.

En este tenor, cabe indicar que el carácter excepcional del llamado fue justificado y acreditado a través del Dictamen DOC N° 457/21 del 16 de junio de 2021 y la Resolución S.G. N° 417 del 22 de junio de 2021, conforme a la solicitud de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, a través de la Nota D.S.S.Y.R. N° 63/2021 del 12 de abril de 2021, en la que se expresa la necesidad de contar con el medicamento urgente, considerando que es de uso imprescindible en obstetricia en la conducción de los trabajos de parto y en especial, en las emergencias obstétricas como lo es la hemorragia uterina, que constituye una de las primeras causas de morbimortalidad materna, conforme se desprende de la nota de solicitud.

Conforme a lo anterior, la acreditación del supuesto de excepción que operó a través del Dictamen DOC N° 457/21 del 16 de junio de 2021, se sustentó sobre la base de la urgencia impostergable en la contratación de los servicios referidos, conforme a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en atención al perjuicio que podría generar el seguimiento de los procedimientos ordinarios de contratación previstos en el Art. 16 de la misma normativa, debido a la extensión de los plazos en los mismos y, a fin de asegurar la apertura necesaria para la participación en el proceso, se optó por la modalidad del procedimiento de excepción con difusión previa, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1697/20 del 27 de abril de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".

En este contexto, se observa que el 20 de julio de 2021 se sustanció el acto de apertura de ofertas en el presente llamado, con la formulación de propuesta por parte de tres oferentes: Vicente Scavone & CIA S.A.E., Dutriec S.A., Guayakí S.A.

Con posteridad a lo anterior, se dio inicio a la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Abg. José Benítez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la C.P. Fanny Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Cesáreo Saldívar, el Dr. Diego Núñez y la Dra. Gloria Andrea Díaz en representación de la Dirección General de Programas en Salud, y; la Dra. Claudia Fretes, la Lic. Ana Alonzo y la Dra. Angeli Penzzi, como representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Culminada la verificación técnica y financiera respectiva, el comité emitió el correspondiente informe de evaluación, con fecha de inicio del 2 de agosto de 2021 y de culminación del 5 de agosto de 2021, que en su parte conclusiva expresa: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1 a la firma DUTRIEC S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y la Ley 2051/203 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-"* [sic].

De acuerdo a lo trascripto, la adjudicación recomendada responde a lo expresado a continuación:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
DUTRIEC S.A.	1	611.853.060
TOTAL		611.853.060

Abg. MARGARITA MIERES FERREIRA
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 29/2021: Gs. 611.853.060 (GUARANÍES SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA).

Al respecto, se observa que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 2660/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, por un monto de guaraníes seiscientos once millones ochocientos cincuenta y ocho mil cien (G. 611.858.100).

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" ID N° 398.150, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 4°, es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que corresponden a contrataciones por vía de la excepción previstas en el Art. 33 y las contrataciones excluidas establecidas en el Art. 2° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el presente dictamen, para la acreditación del supuesto de excepción, ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" ID N° 398.150, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación. Se adjunta el respectivo proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
Nro. 139 - DOC
FECHA: 10 AGO. 2021
HORA: 18:17
FIRMA:
62501

11-03-2021
62501
Diego